



RESOLUCION DIRECTORAL N° 066-2025/GRLL-GRS-RISSC

Huamachuco, 24 de enero de 2025

VISTO: El Memorandum N° 0090-2025-GRLL-GGR-GRS-RSC-D.E., de fecha 23 de enero del 2025, en la cual, la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, que contiene el Oficio N° 055-2025/GRLL-GRS-RISSC/ODII.RRHH., de fecha 21 de enero del 2025, el cual se solicita se emita acto resolutorio, de Conformación del Sub Comité de Sede Docente de Pregrado en Salud 2025 del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Título Preliminar de la Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, que es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y a su ámbito geográfico – sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sector Salud y Educación;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 028-2016-SA, que modifica el Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, señala que el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES está organizado en: a) El Comité Nacional de Pregrado de Salud, b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud, c) La Secretaría Ejecutiva, **d) Los Subcomités de Sede Docente;**

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006-MINSA, dispone que el SUBCOMITE de la Sede Docente, **estará conformado por:** a) El Director de la Sede Docente o de la red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité; b) Tres representantes de la Institución Formadora, priorizando a las universidades públicas, y c) Tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Por lo que, de acuerdo a la normatividad vigente y en ese orden de ideas, resulta procedente atender la documentación del visto, para la aprobación del Sub Comité de Sede Docente de Pregrado en Salud – 2025, del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 26842, Decreto Supremo N° 021-2005-SA, Decreto Supremo N° 028-2016-SA, Resolución Ministerial N° 600-2006-MINSA, Resolución Gerencial Regional N° 1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N° 000641-2024-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR, la Conformación del Sub Comité de Sede Docente de Pregrado en Salud -2025, del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO
01	M.C. Jorge Junior Quiroz Benites	Presidente
02	Dr. Jesús Antonio Quispe Reyes	Vicepresidente
03	Bлга. Denis Fabiola Arce Negreiros	Vocal
04	Dr. Pedro Joaquín Rosales Zurita	Vocal
05	M.C. Erick Eduardo Vera Luján	Vocal
06	Lic. Enf. Francisca Adelayda Marino Mauricio	Vocal
07	Lic. Enf. Rocío del Pilar Luna Victoria Gomero	Vocal

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR al Jefe de Oficina de Docencia e Investigación Institucional las labores de coordinación, seguimiento y evaluación de las áreas propias del precitado Comité.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

CAAI/MJTV/
C.c. Archivo

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



M.C. Carlos A. Avites Infante
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 87293 RNA 10599

RED INTEGRADA DE SALUD
SANCHEZ CARRION
Es Copia Fiel del Original

Sonia Y. Camacho Quiroga
FEDATARIO
Reg. N° 003 Fecha 31 ENE 2025